

**EI CENTRO LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO (CELIEM), presenta:**

**Agenda para la reactivación económica de la MIPYME Costarricense
en el contexto del COVID-19**

Octubre 2020

Agenda para la reactivación económica de la MIPYME Costarricense en el contexto del COVID-19



La crisis del COVID-19 agravó la situación del empleo a nivel global y Costa Rica no ha sido la excepción. La Organización Internacional del Trabajo estima que un 93% de los trabajadores en el mundo han sufrido algún tipo de afectación y esto deja en evidencia la importancia inmediata de propiciar una reactivación económica que signifique, al mismo tiempo la creación de estos puestos de trabajo, que de alguna forma se perdieron con la pandemia.

El rol que tiene el sector privado en la generación de empleo es de vital importancia para esta reactivación económica, es por eso que, desde el sector público se deben impulsar y generar políticas públicas para su adecuado desarrollo. Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), nos indican que el 85% del empleo en Costa Rica es generado por el sector privado.

Es por esto que desde el Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento (CELIEM), organización orientada en promover la innovación, el emprendimiento y el desarrollo económico, somos conscientes de la realidad que vive el sector productivo costarricense, particularmente los emprendimientos nacientes, micro, pequeñas y medianas empresas. Los datos nos confirman la necesidad de impulsar a estas empresas y que si se apoyan de forma adecuada y según sus necesidades, pueden convertirse en el motor de la economía costarricense en la generación de empleo, lo cual, propiciaría la recuperación acelerada que Costa Rica requiere.

A continuación se detalla la cantidad de empresas y empleo generado por la PYME en Costa Rica, según datos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC):

Cantidad de empresas según tamaño

El parque empresarial costarricense está constituido por un 97,4% de empresas PYMES, esto según datos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Un 80% lo componen empresas micro, un 12,6% a pequeña empresa y un 4% son medianas. A continuación se detalla la cantidad de empresas según tamaño:

Cantidad de PYME según tamaño	
Micro	108. 079
Pequeña	16. 900
Mediana	5. 409
Total PYMES	130. 388
Grandes	3. 377
Total general	133. 765

Fuente: Estado de la Situación PYME, MEIC, 2017

Empleo generado por la PYME

Del total de empresas que emplean, la contribución que realiza la PYME es de un 33%, el aporte de la microempresa es de un 10%, pequeña empresa un 11% y mediana 11,5%.

Empleo Generado	
Tamaño	Cantidad



Micro	106. 343
Pequeña	116. 519
Mediana	121. 528
Total	344. 390

Fuente: Estado de la Situación PYME, MEIC, 2017

Las consecuencias del COVID-19 han dejado en evidencia las grandes debilidades estructurales que desde la política pública existen en los sistemas de salud, los económicos, los sociales, etc en todos los países. Pero el tema que ahora nos presenta grandes retos es en materia económica; desde CELIEM hemos identificado esa urgencia y es por eso que en este año hemos realizados esfuerzos en esa línea y nos han servido de base para la agenda propuesta.

❖ I Estudio “Sobre el impacto del COVID-19 en las PYMES”

En el mes de abril realizamos el estudio “Impacto del COVID-19 en las PYMES” para conocer los principales desafíos que enfrentaban estas unidades productivas en la etapa de cierre y pequeña apertura que había en ese momento de la economía. Al consultar a las empresas sobre el impacto que el COVID-19 había tenido en sus operaciones se logró determinar que el 86,4% afirmó que la actividad en su empresa cayó significativamente respecto de lo previsto antes de la crisis o que la misma se detuvo por completo. Así mismo el 87,27% de los encuestados afirmó que las principales afectaciones que habían tenido dentro de la empresa por causa de COVID 19 eran: la pérdida de clientes y mercados, la reducción de ganancias y la cancelación de contratos.

Una de las grandes interrogantes, según los resultados del estudio en los procesos de reapertura y transición hacia la nueva normalidad, lo constituyó las medidas que permitieran reactivar la actividad económica de las empresas, y en esa línea las PYMES manifestaron cinco elementos como los aspectos de mayor relevancia: (i) el financiamiento para capital de trabajo; (ii) el establecimiento de nuevas líneas de producto; (iii) la implementación de nuevas estrategias de comercio electrónico; (iv) el impulso de asistencias técnicas para el desarrollo empresarial; y (v) la identificación de nuevos mercados que permitan comprender el entorno y los comportamientos de los consumidores.

❖ I Encuentro Latinoamericano “Reactivación de la MIPYME en el contexto del COVID-19”

Posteriormente, llevamos a cabo el I Encuentro Latinoamericano “Reactivación de la MIPYME en el contexto del COVID-19”, en el mes de septiembre. Durante el evento se evidenciaron las graves consecuencias que el COVID-19 que ha provocado no solo a las empresas, sino a la población en general, con pérdidas de empleo, cierre de empresas, etc. De la mano con expertos internacionales se generaron distintos análisis que nos brindaron las aristas y propuestas de cambios estructurales que requieren los países a nivel Latinoamericano para impulsar la reactivación económica.

De igual forma, se mencionó que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó las horas perdidas de trabajo y que al IV trimestre 2020 se tendrá una reducción de 8.6% horas de trabajo, equivalente a 245 millones de empleos a tiempo completo. Así mismo aproximadamente **47 millones de empleadores**, los cuales representan el 54% de todos los empleadores en el mundo, operan en empresas de los sectores más afectados, a saber: la industria manufacturera, la hotelería y los restaurantes, el



comercio al por mayor y al por menor, las actividades inmobiliarias y las actividades comerciales. En conjunto, los empleadores y los trabajadores por cuenta propia, unos **436 millones de empresas** en el mundo operan y trabajan en los sectores más afectados.

En esa línea, se enfatizó la necesidad de llamar las empresas a la formalidad, porque en esta pandemia las empresas y trabajadores bajo la informalidad, son los más afectados y los que además no pueden optar por las medidas que ofrecen los gobiernos para amortiguar los efectos de esta crisis, por lo que se resaltó que la coordinación institucional es clave, y se debe dar una apertura para revisar leyes y decretos, que en su mayoría están hechos para empresas grandes, y reformularlas para que estas contribuyan al crecimiento del micro y pequeño empresario.

❖ II Estudio “Sobre el impacto del COVID-19 en las PYMES”

Este estudio fue realizado a finales del mes de agosto e inicios de septiembre del 2020, con el objetivo de conocer el impacto, necesidades y principales desafíos, a los casi 6 meses de la crisis del COVID-19 en Costa Rica. Dentro de los principales hallazgos destaca que el uso de plataformas tecnológicas se posiciona como principal medio de herramientas para las ventas de las PYMES. **La reducción de jornadas (29,9%) e implementación de telatrabajo (24,3%),** son las principales medidas implementadas para mitigar los efectos de la crisis. **El financiamiento para capital de trabajo en condiciones favorables (46,38%),** destacan como una de las principales solicitudes por las PYMES.

Con respecto a la relación con los cliente **un 45,2%** considera que sus relaciones serán más difíciles y posterior a la parte crítica de la pandemia, **un 47.45% de las PYMES considera que su empresa estará peor.** Dentro de las necesidades más importantes a implementar, sugieren financiamiento de capital de trabajo en condiciones favorables, reinventar el modelo de negocio y explorar nuevos esquemas asociativos o de colaboración empresarial.

En esta encuesta se consultó acerca de cierres de operaciones, lamentablemente un 7,64% de los encuestados indicó cerrar su empresa, como principal causa, mencionaron la paralización de ventas. Las microempresas son las mayormente impactadas, un 61% de las empresas que cerraron operaciones corresponden a este segmento. Abril y junio han sido los meses donde se presentaron más cierres.



Propuesta de Agenda

Estos esfuerzos nos permiten hoy, desde CELIEM, elaborar una agenda, que estamos seguros que si se ejecuta, brindará herramientas a las PYMES y permitirán su desarrollo con dinamismo, tal y como se discutió en el encuentro virtual realizado en el mes de mayo. LA PREMISA DE LA REACTIVACIÓN debe estar marcada por medidas en las cuales se piense en las micro y pequeñas primero. En este sentido planteamos nueve áreas con medidas concretas para la valoración de los distintos actores:

1. Formalización

En un estudio de la OCDE sobre el Mercado Laboral y las Políticas Sociales: Costa Rica 2017, indica que en el país la tasa impositiva de la nómina de seguro social total es de 36.5%, muy por encima del promedio de la OCDE (27.2%). Las cargas patronales son especialmente altas (26.33%) haciendo con que los costos laborales no salariales en Costa Rica sean más altos que la mayoría de los países de la OCDE y casi 9 puntos porcentuales por encima del promedio de la OCDE.

Al II trimestre del 2020, según datos disponibles en el INEC, del total de población empleada en el país un 39,8% de los trabajadores se encuentran laborando bajo la informalidad, lo que representa un total de 693.773 trabajadores en esa categoría, 460.944 son hombres y 231.829 mujeres.

El estudio "Sobre el impacto del COVID-19 en las PYMES" realizado por CELIEM, tiene una muestra de empresas con cierto grado de formalidad, no obstante, alrededor de un 30% de las PYMES no se encuentran formalizadas con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Lo anterior expuesto, confirma que la seguridad social en Costa Rica tiene altos costos. Las leyes y reglamentos que rigen hoy a la Caja Costarricense de Seguro Social requiere de cambios, para atraer a todas las empresas y trabajadores que hoy se encuentran en la informalidad, para esto proponemos lo siguiente:

- Eliminar la práctica de la retroactividad en el pago de cargas sociales cuando las empresas se formalizan.
- Simplificar los procesos de trámites para la formalización de nuevas empresas y de trámites de operación de las empresas.
- Aprobación del expediente N° 21522. AMNISTÍA PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES, y que tiene por objetivo permitir en casos de morosidad la formalización y la recaudación de las cargas sociales, mediante la implementación de una amnistía que condone los cobros por mora, multas, sanciones e intereses generados por adeudar cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social por el Seguro de Enfermedad y Maternidad y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, Ley de Protección al Trabajador, Ley N. 7983 y sus reformas y la recaudación que realiza a otras entidades mediante las cuotas obrero- patronales.
- EXPEDIENTE N° 21.180 Ley De Creación De La Agencia Nacional De Gobierno Digital y que tiene por objetivo dotar al país de una entidad que coordine y estandarice los esfuerzos de aplicación de las tecnologías de información en el Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y que defina las políticas en el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar la eficiencia, transparencia del Estado y la participación ciudadana.

2. Desarrollar una política de incentivos



En aras de promover la competitividad en el sector PYME, proponemos desarrollar una política de incentivos que se concentre en otorgar estos incentivos gubernamentales en desarrollar y mejorar los servicios y la infraestructura institucional de apoyo, potenciando los esfuerzos empresariales; estos incentivos no deben ser subsidios directos de tipo tributario.

Es imperativo eliminar el sesgo fiscal en materia de promoción y creación de condiciones para la competitividad, estipulado en los últimos años en contra de las PYME nacionales (y en favor de las empresas localizadas en zonas francas).

Para esto el Estado deberá contemplar, en una política de incentivos, **tales como**: la depreciación acelerada, la reinversión de utilidades, las compras del Estado, los gastos deducibles en capacitación del recurso humano, las cargas sociales aplicadas de modo gradual y las amnistías, entre otros, las propuestas en este apartado se detallan:

- Depreciación acelerada: La cual consiste en disminuir de manera acelerada el valor de los activos de una empresa, tales como el valor de varios bienes tangibles, como un edificio e intangibles como la propiedad intelectual.
- Deduciones del impuesto sobre la renta:
 - Dedución de gastos en I+D, deducción de gastos en capacitación y mejoramiento de los recursos humano.
 - Dedución (para empresas grandes o de regímenes especiales) de contribuciones en transferencia de tecnología o programas de mejoramiento de la calidad dirigidos a las PYME.
 - Deduciones en renta o bonos sobre planilla para establecer empresas en zonas de menor desarrollo relativo.
- Aprobación del EXPEDIENTE N° 21520. LEY DE INCENTIVOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPLEO, que tiene por objetivos establecer beneficios, incentivos y mecanismos para estimular la reactivación económica, la generación de empleo y el desarrollo de emprendimientos en zonas de menor desarrollo relativo, conforme lo defina el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN).
- Aprobación del EXPEDIENTE N° 21.524 LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS. Dentro de sus objetivos están: disponer de un conjunto de principios normativos que sienten las bases para una política de Estado y un marco jurídico e institucional, que promuevan el emprendimiento y la creación de empresas; crear una red de instrumentos de fomento productivo; fomentar el desarrollo productivo de las microempresas innovadoras, generando condiciones y estímulos que permitan la igualdad de oportunidades; eliminar las barreras burocráticas y de procedimientos innecesarios que limitan la creación de empresas; así como su posterior funcionamiento.
- Aprobación del EXPEDIENTE N° 21839. LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL. Dicho proyecto autoriza a las Municipalidades para otorgar incentivos fiscales y no fiscales municipales, conceder descuentos en patentes y otorgar descuentos de hasta el 100% en el impuesto de construcción a aquellos que emprendan nuevas actividades económicas o enfrenten crisis económicas o emergencias declaradas.

3. Revisión del Régimen Simplificado



Una revisión exhaustiva por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda, para identificar todas aquellas empresas que se ubiquen en el régimen simplificado, que por su naturaleza y giro de negocio, (cantidad de utilidades), hoy en día no deberían permanecer en dicho régimen, con lo cual pasarían al Régimen General de Tributación, y tributarán de acuerdo con el nivel de utilidades y no a sus compras lo que significa un incremento sobre los Ingresos Tributarios del Gobierno.

Asimismo, el régimen simplificado debe cubrir a todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas para que efectivamente el sistema llegue a quien debe de hacerlo y se vean beneficiadas por la categorización. Razón por la cual, resulta de suma importancia, que se realice la modificación en el Decreto Ejecutivo N° 25514-H Régimen de Tributación Simplificada para Comerciantes Minoristas y Bares para la introducir la definición MiPyme del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) como garantía de una definición equilibrada con criterios técnicos y estandarizados.

4. Propuesta de Monotributo

Dentro de la propuesta hemos contemplado la idea del monotributo. Este es un régimen tributario simplificado que, además de asegurar un pago específico por varios impuestos, también asegura un nivel mínimo de protección social a un número importante de pequeños contribuyentes.

El desafío está en diseñar un sistema que no sólo estimule la formalización económica sino también laboral y que evite generar una segmentación permanente de los contribuyentes en general.

A su vez la propuesta debe contener, no sólo un tributo como cuota fija, sino que además, debe incorporar instrumentos que son considerados como “puentes transitorios” hacia el régimen general de tributación, para no generar inequidades y distorsiones económicas.

Con respecto a la cuota fija la idea es que incorpore pocas categorías en una sola, en este caso se plantea como sustitutos, tanto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) así como del Impuesto sobre la Renta (ISR). Este impuesto, se basa en establecer un límite superior a los ingresos que cuando las empresas lo sobrepasan en el año fiscal anterior, automáticamente se trasladan al Régimen de Incorporación Fiscal pasando a un estado intermedio y no podrían regresar al régimen de cuota fija hasta por un lapso de dos ejercicios tributarios, bajo precisa revisión de ingresos de manera que esta transición entre cada una de las categorías sea dinámica.

El Régimen de Incorporación Fiscal se plantea como sistema intermedio entre el Monotributo y el Régimen General de Tributación. Consiste en que el obligado tributario permanezca en este estadio intermedio al menos por dos ejercicios tributarios (debido al aumento de sus ingresos), que le implique a su vez pagar un porcentaje mayor de IVA y ISR.

Una vez la PYME vea aumentado sus ingresos pasará al Régimen General de Tributación; sin embargo podrá volver tanto al estadio del Monotributo y del Régimen de Incorporación Fiscal en caso de que sus ingresos mermen en el ejercicio fiscal anterior y luego de haber pasado la cantidad mínima de años en cada uno de los regímenes propuestos.

La misión de esta iniciativa es que el Sistema Tributario permita ese dinamismo del cual hoy carece, pero además aporta en la misión de que las empresas logren algún tipo de formalidad.

En América Latina, esta iniciativa ha sido exitosa en cuanto al crecimiento que ha tenido la cantidad de contribuyentes. El primer caso es el de Argentina, país en el cual entre 1998 (año en que entró en vigencia la opción) y 2013 reportó un crecimiento de aproximadamente el 275% en cantidad de contribuyentes inscritos. Otro caso interesante de análisis es Brasil, donde la cantidad



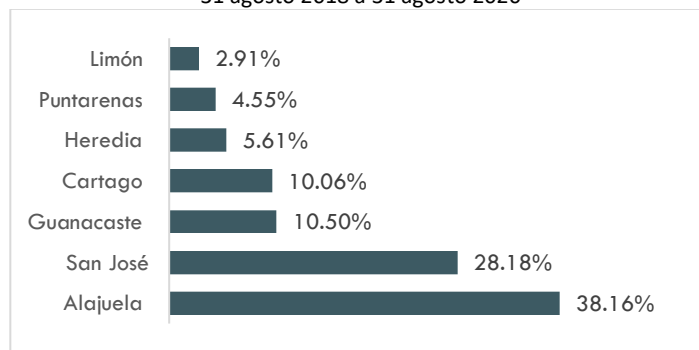
de inscritos pasó de 3.216.995 en el 2009 a 7.946.623 en el 2013 siendo un incremento del 147% en la cantidad de contribuyentes inscritos.

5. Financiamiento

Al consultar las colocaciones de créditos otorgados por el Sistema Banca para Desarrollo en los últimos dos años (31 agosto 2018 a 31 agosto 2020), el monto en este periodo ha sido de ₡475.836 millones por medio de 44 operadores financieros. Al analizar la colocación por provincias, un 66.34% se encuentran concentradas en Alajuela y San José.



Colocaciones de créditos del SBD por provincias,
31 agosto 2018 a 31 agosto 2020



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema Banca para el Desarrollo

Con respecto a los recursos disponibles para créditos, a agosto del 2020 el Sistema Banca para el Desarrollo, dispone de los siguientes fondos:

Fondo	Recursos disponibles*
CREDES	5.025 millones
FCD	118.395 millones
FOFIDE	-9.339 millones
FONADE	39.236 millones
Total	153.317 millones

Fuente: Recursos disponibles, Sistema Banca para el Desarrollo

*Datos en colones costarricenses

En la encuesta realizada en el mes de abril por el MEIC 'Impacto de la pandemia por Covid- 19 en las PYME costarricenses', dentro de las recomendaciones brindadas por este Ministerio para evitar el cierre de empresas, destaca la necesidad de poner a disposición de cientos de PYME nuevas líneas de crédito en condiciones accesibles en cuanto a tasas de interés, períodos de gracia, garantías y ampliar las líneas de fondos no reembolsables para empresas que necesitan continuar sus operaciones.

En el I y II Estudio "Sobre el impacto del COVID-19 en las PYMES" realizado por CELIEM, la principal solicitud que la PYME realiza es la necesidad del acceso al financiamiento en condiciones favorables, que permitan tener un flujo de efectivo para sus operaciones diarias, ante esta situación se proponen las siguientes acciones:

- Que se haga efectiva la colocación por parte de los operadores financieros de los recursos que el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD) tiene disponibles (tal y como se detallaba en el cuadro anterior, se dispone al 31 de agosto de ₡153.317 millones) con tasas y acceso favorables ajustados a la realidad que tiene la PYME.
- Incentivar en los operadores financieros de Sistema de Banca para el Desarrollo en el uso de fondos de avales y garantías del Sistema de Banca para Desarrollo y del FODEMIPYME.



- Aprobación del Expediente 21967 LEY DE CREACIÓN DEL CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, que tiene por objetivo generar la creación de un Fideicomiso el cual servirá para fondar una línea de crédito solidario, para las personas jurídicas o físicas, que teniendo la condición de PYMES, cumplan con los requisitos presentados en la presente norma.
- Aprobación del EXPEDIENTE N° 21977. LEY PARA AUMENTAR EL FLUJO DE EFECTIVO EN LAS EMPRESAS, que tiene como fin aumentar el flujo de efectivo en las empresas, mediante la eliminación de los adelantos o retenciones de tributos que se realizan cuando se realiza un pago por medio de tarjeta de crédito o de débito.

6. Compras Públicas

Desde los Gobiernos locales el tema de las compras públicas juega un eje trascendental para reactivar la economía. La Ley de Contratación Pública tiene disposiciones que incluyen la participación de la PYME y donde las municipalidades pueden utilizarlos.

Así mismo, en el artículo 50 de la Constitución Política, el artículo 20 de la Ley 8262, la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables (Decreto Ejecutivo N° 39310- MH - MINAE - MEIC – MTSS) y el punto 4.3.4 sobre Compras Públicas Sustentables de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030 (Decreto Ejecutivo N° 41032-PLAN-MINAE-RE), constituye un marco sustantivo que pretende el impulso de las Mipymes desde la contratación pública sea como contratista o bajo encadenamientos productivos.

En la línea de lo anterior expuesto y con el fin de promover la participación de la MIPYME en las compras públicas, se propone:

- Articulación de la normativa existente con las normativas operativas como: Normativa Técnica (Artículos: 29 de la Ley 8839 y 44 de su Reglamento General) para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación¹ y la Guía de Criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica².
- El artículo 55 del Reglamento de Contratación Administrativa, permite reinventar los procesos de la compra pública y poder establecer algunos requisitos, no en la admisibilidad pero si en la evaluación de las ofertas. Esto permitiría trabajar en dos líneas para promover la participación de la PYME, una es establecer procesos diferenciados para aquellas empresas que se vean más afectadas a causa del COVID-19 y otra línea de trabajo que se pueden fijar reglas claras sobre la forma de adquisición por parte del Estado de los bienes y servicios que pueden proveerle las PYME.
- **Hacer uso de la agilización del pago derivado de contratos.** Esta medida dispuesta por el MEIC permite a las instituciones públicas que el pago por contratos se realice de manera más expedita, con el fin de que la MIPYME disponga de flujo de caja, estableciendo de un plazo de 30 días para el pago derivado de la contratación de servicios.
- **Lotificación para Mipymes.** La separación de necesidades que permita objetos más pequeños para facilitar el acceso de las Mipymes, es una alternativa que está razonablemente habilitada por la normativa vigente. Una lectura teleológica del artículo 13 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa permitiría entender que la promoción de las Mipymes bajo una estrategia institucional, podría habilitar esos procedimientos independientes que refiere la norma reglamentaria.

1 https://www.hacienda.go.cr/docs/552443b92e7b5_Normativa%20Tecnica%20Criterios%20Sustentables%20DGABCA.pdf

2 https://www.hacienda.go.cr/docs/56e060bd67ea6_Guia%20Criterios%20Sociales%20y%20Compras%20Costa%20Rica.pdf



- **Aspectos que requieren reforma normativa.** La visibilización de la lotificación como regla y no como una simple alternativa, es un aspecto que requiere una reforma normativa, para que al igual que hacen los países europeos desde hace años, se pueda dimensionar la necesidad de justificar cuando no se lotifica.

7. Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

La creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, sería un instrumento capaz de sumar en la dinamización de la economía, y en la generación de nuevas y mejores herramientas que pueda potenciar el desarrollo de nuevos emprendimientos con alto valor agregado, logrando generar un mayor aporte a la investigación, el desarrollo y la innovación para el sector productivo, fomentando sus capacidades y creando nuevas empresas de base tecnológica, que mejoren los índices de competitividad y empleabilidad del país.

Además, constituye un instrumento capaz de reordenar la gobernanza del Sistema Nacional de Innovación, de generar y fortalecer los instrumentos de financiamiento para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, pero sobretodo de integrar una respuesta óptima al estímulo y el acompañamiento de las unidades empresariales en sus procesos de innovación.

Esta promotora constituiría un paso en la dirección correcta para fortalecer y articular los procesos de innovación en el ecosistema emprendedor del país, que requiere hoy más que nunca contar con instrumentos de fomento, estímulo e incentivos para generar iniciativas que en los diferentes sectores de la economía suman valor al desarrollo productivo del país. Por lo anterior, proponemos:

- Aprobación del Proyecto de Ley N° 21.660 que propone LA “CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN. Consideramos que la iniciativa debe formar parte de manera prioridad de la agenda legislativa, especialmente de la agenda de reactivación económica del mediano y largo plazo,

8. Capacitación y asistencia técnica

Una de las mayores debilidades que evidencia la crisis del COVID-19 en las PYMES, es que este sector no ha recibido la adecuada capacitación y asistencia, lo que lamentablemente repercutió en el cierre de empresas, baja en ventas, entre otros; por lo que resulta urgente en este escenario articular los programas de capacitación y asistencia técnica en concordancia con las necesidades, se reconoce el importante papel que por mandado de la Ley 8262 y la Ley 9274 se le ha dado al Instituto Nacional de Aprendizaje en esta materia y se llama la atención sobre la necesidad de fortalecer los proceso de gestión que permitan garantizar la ejecución efectiva de los recursos disponibles en esta institución que garanticen la implementación de programas y procesos para el fortalecimiento de esta área.

9. Crear una comisión permanente especial sobre pequeña y mediana empresa.

Como lo hemos destacado en este documento, las PYMES son parte importante de la economía costarricense, y de impulsarse de la manera apropiada, pueden ser parte de la reactivación económica del país. Para lograr esto, este sector requiere de leyes, reglamentos y decretos ajustados a su capacidad, por lo tanto, resulta importante retomar en la Asamblea Legislativa la recomendación que el foro Mixto que analizó el tema de la PYME en el año 2001 hizo para crear en la Asamblea Legislativa, ante esto proponemos:



- Crear en la Asamblea Legislativa una Comisión permanente especial sobre micro, pequeña y mediana empresa, que fortalezca el análisis del sector y agilice la aprobación de iniciativas que le beneficien y le ubiquen como un actor económico del desarrollo económico y social del país.

Desde CELIEM asumimos el compromiso adquirido por Costa Rica en el Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el cual se resalta el mandato “de no dejar a nadie atrás”, para establecer una agenda de trabajo que avance en mejorar y fortalecer los procesos de reactivación económica hacia las micro, pequeñas y medianas empresas que permitan impactar en al menos 6 de los 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Igual de género
3. Trabajo decente y crecimiento económico
4. Industria, innovación e infraestructura
5. Reducción de las desigualdades
6. Producción y consumo responsables

